

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario (PP) 086 Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13/02/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación : 04/06/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los PPs presupuestados y en ejecución durante el ejercicio fiscal 2020 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos:• Identificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;• Revisar el diseño de los PPs en relación con la normatividad y lineamientos que le son aplicables verificando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical que debe existir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>La Evaluación de Diseño de un PP se realizó mediante un trabajo de gabinete donde se recabó, organizó y analizó la información proporcionada por las dependencias y entidades ejecutoras del programa correspondiente. Para tal fin, el evaluador llevó a cabo el Cuestionario Diagnóstico que se anexó a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TdR) en formato de Excel, así como de los Formatos anexos al mismo.</p> <p>El Cuestionario Diagnóstico se integró por seis apartados que agrupan un total de 31 preguntas de las cuales 26 son de tipo cuantitativo y cinco de tipo cualitativo. Los apartados de la evaluación son: A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario; B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios; C. Operación del Programa Presupuestario; D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial; E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y; F. Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico se ha asignado una ponderación porcentual que será el aporte a la calificación final en materia de diseño del PP, mismos que pueden ser observados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, publicados en el portal de internet de la SEFIPLAN en http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/.</p> <p>La calificación a cada pregunta cuantitativa se asignó con base en una serie de criterios de verificación establecidos en el Cuestionario Diagnóstico, los cuales son retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (MML) y expresados en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP- CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009, así como en los Lineamientos</p>	

Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación y en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

El evaluador asignó a cada una de las 26 preguntas cuantitativas una calificación que corresponde a la siguiente semaforización:

Semáforo	Calificación	Nivel
Verde oscuro	10	Respuesta destacada.
Verde claro	8	Respuesta consistente.
Amarillo	6	Respuesta parcialmente consistente.
Rojo	4	Respuesta con insuficiente consistencia.
Gris	0	Respuesta completamente inconsistente o sin evidencia documental.

Una vez calificadas las 26 preguntas cuantitativas, se obtuvo una calificación promedio para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico y una calificación global del PP evaluado, equivalente al promedio ponderado de dichos apartados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios correspondientes al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, Tomo I, Programas Presupuestarios particularmente a la Metodología establecida en el cuerpo de la misma, el PP **086. Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad** obtuvo una calificación global de **55.64**

De manera general se encontró que la mayor debilidad del PP se identifica en el apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas, toda vez que no se adjuntó evidencia documental que aportara información para corroborar los criterios de verificación, así como, que la información que se encuentra en el portal está disponible a más de tres clics para su consulta.

Realizar las modificaciones pertinentes para unificar las poblaciones potencial y objetivo en los documentos normativos del PP, así como, las correspondientes a la MIR.

Para todos los apartados se encontraron aspectos específicos que de solventarse podrían mejorar el diseño del PP.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Cuenta con un diagnóstico basado en el Árbol del problema.
- Apartado de la Operación del PP.
- Justificación teórica y empírica acerca de la intervención del PP.
- Información sistematizada y actualizada de sus beneficiarios.

2.2.2 Oportunidades:

- Es un Programa Presupuestario integrado por dos componentes, lo que facilita todo el diseño del mismo.

• 2.2.3 Debilidades:

- Inconsistencia al definir su población objetivo en los diferentes documentos normativos.
- El problema se identificó como la falta de un bien.
- Ambigüedad en la sintaxis de objetivos.
- Las actividades en general presentan muchas deficiencias.
- Indicadores no representativos de lo que quiere medir el objetivo.

2.2.4 Amenazas:

- No se identificaron.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se efectuó la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario **PP 086 Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad** ejecutado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, durante el ejercicio fiscal 2020. Dicho PP tiene como población objetivo a las viviendas de localidades del Estado de Veracruz que carezcan de los servicios básicos y que se encuentren prioritariamente en los municipios de muy alto y alto grado de marginación.

El **PP 086 Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad** obtuvo una calificación global en la evaluación de diseño de 55.64 en una escala de 0 a 100, en donde 100 es la calificación más alta a obtener.

Lo anterior se obtuvo al calcular la calificación ponderada de seis apartados a saber, los cuales se relacionan cada uno con los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios del PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios y que se especifican a continuación:

En el apartado A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario, se obtuvo una calificación de 68.00, que multiplicada por el factor de ponderación arrojó una calificación ponderada de 10.20 lo anterior debido a que el problema se encuentra enunciado como la falta de un bien y no se define el plazo para su revisión y actualización.

En el apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios se obtuvo la calificación de 60.00, que al multiplicarse por el factor de ponderación da como resultado ponderado el valor de 9.00. En este apartado se identificó que las poblaciones potencial y objetivo no son las mismas en los diferentes documentos normativos, por lo que no hay consistencia.

Operación del Programa Presupuestario, es el título del apartado C. en este rubro, el PP obtuvo la calificación de 76.00. La calificación ponderada es de 7.6. Se estableció como recomendación referente a este apartado, que se establezcan cuáles son los mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En el apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial, se constató que el PP 086 Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad cuenta con la alineación adecuada. Es por lo anterior que se otorgó la calificación de 60.00 que equivale a una calificación ponderada de 6.00.

El apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es el apartado con mayor número de preguntas y cuya ponderación e importancia en el proceso de esta evaluación, es más alta. El PP evaluado obtuvo una calificación de 47.60, con una calificación ponderada de 19.04. El resultado obtenido se debió principalmente a los siguientes factores: se sugiere actualizar los apoyos que se otorgan pues en la MIR y Ficha Técnica aún se incluyen las plantas de energía solar, pero en las ROP ya no, seleccionar las actividades imprescindibles y más relevantes, entre otros.

Por último, el apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas, obtuvo una calificación de 38.00, que una vez ponderada fue de 3.80, esto se debió a que se considera que no se adjuntó la evidencia documental necesaria.

De lo anterior se derivaron las siete recomendaciones mismas que se señalan en el punto 3.2 de este formato.

A partir de las recomendaciones señaladas, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá

establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño que para tal caso emita la Secretaría de Finanzas y Planeación como Instancia Técnica de Evaluación.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Mejorar su diagnóstico, ya tienen un buen ejercicio realizado a partir del árbol del problema; se sugiere agregarle información más detallada respecto a los criterios que se mencionan en la pregunta A1 y A2 del Apartado Justificación de la Creación y del Diseño del PP.
2. Realizar los cambios necesarios en los documentos normativos para que exista consistencia entre las poblaciones potencial y objetivo que se mencionan en uno y otro documento.
3. De no contar con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida, crearlo, puesto que es importante conocer la percepción de los beneficiarios del PP.
4. En cuanto al Padrón de beneficiarios, se podría mejorar bastante si se agregan más características socioeconómicas, por ejemplo, las obtenidas a través del Formato "Análisis de la localidad".
5. En cuanto al Apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, hay varias observaciones puntuales que pueden encontrarse en cada una de las respuestas por pregunta que conforman este informe. Entre algunas de ellas están: seleccionar las actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, a su vez, señalarlas en orden cronológico y, en caso de que exista una actividad que se repita para varios o todos los componentes, se recomienda definir una actividad compartida; se sugiere actualizar los apoyos que se otorgan pues en la MIR y Ficha Técnica aún se incluyen las plantas de energía solar pero en las ROP ya no; evitar el uso de términos genéricos o definiciones ambiguas en los diferentes objetivos de la MIR; los indicadores tienen aspectos que son susceptibles de mejora y en el anexo se hacen las observaciones que de corregirse mejorarían mucho la MIR.
6. Para el Apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas, se considera que no se adjuntó la evidencia documental necesaria. En caso de no contar con ella, sería ideal empezar a trabajarla.
7. También es importante mejorar, en los apartados que se considera, los mecanismos de depuración y actualización de información.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo
4.2 Cargo: Director General de Planeación y Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de Finanzas y Planeación
4.4 Principales colaboradores: Lic. José Rafael Cobos Moll, Mtro. Erick Bander Hernández Martínez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: srojasm@veracruz.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 8421400 Ext. 2146

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 086. Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad.
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Lic. Rebeca Quintanar Barceló Correo electrónico: rquintanar@veracruz.gob.mx andyhmolina@hotmail.com Telf. (228) 842 3730 Ext.3212	Unidad administrativa: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>La evaluación se realizó conforme a las atribuciones que se establecen en el artículo 289, 289 Bis y 289 Ter del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 19 y 20 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como al Capítulo V de las Evaluaciones de Desempeño de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica
6.3 Costo total de la evaluación: No aplica
6.4 Fuente de Financiamiento : No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/